

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA N.º 5/24

SRAS./ES ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Sra. Subdirectora de Recursos Humanos,
Dña. Alazne Rubio Terradillos

LUGAR: Sala de Reuniones del IFAS.
(C/ Camino de Ugasko, 5 – Bis, 1º).
BILBAO

VOCAL ASESORAMIENTO JURÍDICO:

Sra. Jefa del Área de Contratación y
Patrimonio,
Dña. María Yolanda Llama López

FECHA: Doce de marzo de dos mil
veinticuatro.

HORA DE COMIENZO: Doce horas y
treinta minutos.

SECRETARIA SUPLENTE:

Sra. Jefa de Área Técnica de Servicios
Asistenciales
Dña. Amagoia Gorozika Bidaurratzaga

HORA FINALIZACIÓN: Trece horas y
treinta minutos.

SR. REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN:

D. Iñigo González Calzada

Asiste a la reunión el Sr. Representante del Servicio de Fiscalización, quien ejerce la función fiscalizadora conforme a lo dispuesto en el artículo 12, in fine, del Reglamento de Contratación Administrativa del IFAS, así como en el artículo 326.4 la Ley de Contratos del Sector Público.

Excusa su asistencia el Sr. Letrado Asesor del IFAS, D. Fidel MARTÍNEZ RUIZ. Ante la ausencia del mismo, la Mesa de Contratación, una vez constituida nombra como Secretaria Suplente a la Sra. Jefa del Área Técnica de Servicios Asistenciales, Dña. Amagoia GOROZIKA BIDAURRATZAGA, Vocal suplente de la Mesa.

Con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todas las licitadoras, las personas que componen esta Mesa de Contratación declaran que no concurren en ellas conflictos de intereses con respecto a los operadores económicos que han presentado ofertas en el presente procedimiento de licitación.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, queda asegurada por medios electrónicos la identidad de los/as miembros, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, la interactividad e intercomunicación entre ellos/as en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.





Los medios utilizados para garantizar los anteriores extremos, así como para facilitar la publicidad de la apertura y la participación de las personas interesadas han sido objeto de publicación en el perfil de contratante.

Estando presentes las personas anteriormente señaladas, en la modalidad de celebración de la Mesa a distancia, y existiendo el quórum requerido al efecto, por la Sr. Presidenta se da inicio a la reunión con el siguiente:

Orden del Día

1º.- DAR CUENTA A LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA PONDERACIÓN ASIGNADA A LOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE DEL SOBRE C. REFERENTE AL “SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y CLÁUSULAS DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS POR EL IFAS PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025”, EXPEDIENTE: IFA2024/03.

Según el análisis de los CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE de las empresas licitadoras, en base a la documentación presentada, se hace constar que se admite a licitación la proposición correspondiente a la siguiente licitadora:

- **IPAR BILBAO ABOGADOS, S.L.P.** (CIF: B95764155)

A continuación, la Presidencia da a conocer la ponderación asignada a la OFERTA TÉCNICA (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), presentada.

EMPRESA	COMPOSICIÓN EQUIPO GESTOR (17 puntos)	CONDICIONES ADICIONALES (15 puntos)	METODOLOGÍA DE IMPLANTACIÓN (17 puntos)	TOTAL (49 puntos)
IPARBILBAO ABOGADOS S.L.P.	17,00 puntos.	15,00 puntos.	17,00 puntos.	49,00 puntos.

2º.- APERTURA DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS B (CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), REFERENTES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN RELATIVA AL “SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y CLÁUSULAS DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS POR EL IFAS PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025”, EXPEDIENTE: IFA2024/03.

A continuación, la Presidencia procede a la apertura y lectura de los sobres que contienen la documentación de los CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, de la empresa que ha sido declarada como admitida en la presente licitación.

- **IPAR BILBAO ABOGADOS, S.L.P.** (CIF: B95764155), que ofrece realizar los trabajos en las condiciones detalladas en su oferta, la cual se adjunta a la presente Acta.

Contra la presente acta podrán las personas interesadas interponer, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación el perfil de contratante, recurso especial en materia de contratación. El recurso podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo Foral de Recursos Contractuales, ante el órgano de contratación o en cualquiera de los lugares





establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Ello, según lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De todo lo actuado, y antes de levantar la sesión, se extiende la presente Acta, que es leída y firmada por mí, la Secretaria Suplente, junto con la Sra. Presidenta, sin que se formulen observaciones sobre su contenido, de lo que yo, la Secretaria Suplente, doy fe.

Sin./Fdo.: AMAGOIA GOROZIKA BIDAURRATZAGA 2024-03-12
KONTRATAZIO MAHAIKO ORDEZKO IDAZKARIA
SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sin./Fdo.: ALAZNE RUBIO TERRADILLOS 2024-03-12
KONTRATAZIO MAHAIKO PRESIDENTEA
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



Expte: IFA2024/03

SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y
CLÁUSULAS DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN
SUSCRITOS POR EL IFAS PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

-DOCUMENTACIÓN SOBRE B-



D. JOSÉ JAVIER CORTAZAR LARRACOECHEA, con domicilio a estos efectos en 48011 Bilbao, Iparragirre nº 26, 1º Izqda., provisto con el DNI 30.5641.434-T, actuando en nombre y representación de **IPAR BILBAO ABOGADOS, S.L.P.**, con CIF B-95764155, lo que acredito en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, manifiesta lo siguiente:

- 1.- Que, está enterado/a de que por el INSTITUTO FORAL DE ASISTENCIA SOCIAL (IFAS) se ha iniciado procedimiento para la Adjudicación del Contrato de "**Servicio para el seguimiento de las obligaciones y cláusulas de los convenios de colaboración suscritos por el IFAS para los ejercicios 2024 y 2025**".
- 2.- Que, ha examinado y conoce los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el Contrato.
- 3.- Que, igualmente conoce los textos legales y reglamentarios a que se refiere la Cláusula Primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 4.- Que, encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acata íntegramente y sin variación todos los documentos y los textos legales y reglamentarios a los que se refieren respectivamente los apartados anteriores.
- 5.- Que, se compromete a llevar a cabo el contrato arriba referido (estimando un periodo de ejecución de mayo de 2024 a diciembre de 2025), en la cantidad estimada de:

PRECIO	CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS Euros	46.076,00 €
IVA 21%	NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO Euros con NOVENTA Y SEIS céntimo	9.675,96 €
TOTAL	CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN Euros con NOVENTA Y SEIS céntimos	55.751,96 €

De acuerdo al siguiente desglose, IVA incluido:

Ejercicio 2024	VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO Euros con NOVENTA Y OCHO céntimos	27.875,98 €
Ejercicio 2025	VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO Euros con NOVENTA Y OCHO céntimos	27.875,98 €

En Bilbao, a 29 de febrero de 2024.

